

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

50

### MADRID NÚMERO 21

#### EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Rocío Merino Vega de la falta de hurto imputada con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rocío Merino Vega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/38.824/11)